

Denuncia: DIO/1328/2020 Y ACUMULADAS.
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas.

Victoria, Tamaulipas, a siete de abril del dos mil veintiuno.

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por [REDACTED], en contra del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

RESOLUCIÓN RESULTANDOS:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

PRIMERO. Interposición de Denuncia. En fecha quince y dieciséis de octubre del año que antecede, se recibieron en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, diversos mensajes de datos procedentes del correo electrónico [REDACTED] a través de los cuales denuncia al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, por el incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

DIO/1328/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción I está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_I_Normatividad Aplicable	LTAIPET-A67FI	2020	2do trimestre
67_I_Normatividad Aplicable	LTAIPET-A67FI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1329/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción III está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_III_Facultades de cada área	LTAIPET-A67FIII	2020	2do trimestre
67_III_Facultades de cada área	LTAIPET-A67FIII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1330/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción II está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
--------	--------------------------	-----------	---------

67_II_Estructura Orgánica	Orgánica	-	LTAIPET-A67FII	2020	2do trimestre
Estructura Orgánica					
67_II_Estructura Orgánica	Orgánica	-	LTAIPET-A67FII	2020	3er trimestre
Estructura Orgánica					
67_II_Estructura Orgánigrama	Orgánica	-	LTAIPET-A67FIIB	2020	2do trimestre
Orgánigrama					
67_II_Estructura Orgánigrama	Orgánica	-	LTAIPET-A67FIIB	2020	3er trimestre
Orgánigrama					

." (Sic)

DIO/1331/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción IV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPET-A67FIV	2019	Anual

." (Sic)

DIO/1335/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción IV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.



Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_V_Indicadores de interés publico	LTAIPET-A67FV	2019	1er trimestre
67_V_Indicadores de interés publico	LTAIPET-A67FV	2019	2do trimestre
67_V_Indicadores de interés publico	LTAIPET-A67FV	2019	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1339/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción VI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	1er trimestre
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	2do trimestre
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	3er trimestre
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	4to trimestre

." (Sic)

DIO/1341/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción VII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2020	2do trimestre
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1344/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción VIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer semestre 2020, segundo semestre 2019 y primer semestre 2019.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VIII Remuneración bruta y neta	LTAIPET-A67FVIII	2020	1er semestre

." (Sic)

DIO/1346/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción IX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	1er trimestre
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	2do trimestre
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1348/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción X está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	2do trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	3er trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	2do trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	3er trimestre

DIO/1349/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	1er trimestre
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	2do trimestre
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1351/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	1er trimestre
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	2do trimestre
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	3er trimestre
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	4to trimestre

." (Sic)

DIO/1353/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2020	2do trimestre
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1354/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XIV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	1er trimestre
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	2do trimestre
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	2do trimestre

." (Sic)

DIO/1355/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2020	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1358/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XVI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2020	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2020	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2020	3er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2020	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2020	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1361/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XVII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVII_Informacion curricular y sanciones administrativas	LTAIPET-A67FXVII	2020	2do trimestre
67_XVII_Informacion curricular y sanciones administrativas	LTAIPET-A67FXVII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1362/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XVIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVIII_Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2019	1er trimestre
67_XVIII_Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2019	2do trimestre
67_XVIII_Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2019	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1365/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XIX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIX_Servicios ofrecidos	LTAIPET-A67FXIX	2020	2do trimestre
67_XIX_Servicios ofrecidos	LTAIPET-A67FXIX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1367/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XX_Tramites ofrecidos	LTAIPET-A67FXX	2020	2do trimestre
67_XX_Tramites ofrecidos	LTAIPET-A67FXX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1368/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XXI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXI_Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	LTAIPET-A67FXXI	2020	Anual
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	1er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	2do trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	3er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Cuenta Publica	LTAIPET-A67FXXIC	2020	Anual

." (Sic)

DIO/1371/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXII está incompleta. Los periodo y ejercicio que denuncio son: primero trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2019	1er trimestre
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2019	2do trimestre
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2019	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1376/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	2do trimestre

radio y tv			
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2020	Anual

." (Sic)

DIO/1378/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXIV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2019	1er trimestre
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2019	2do trimestre
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2019	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1384/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXV está incompleta. Los ejercicios que denuncio son: Ejercicio 2020, ejercicio 2019, ejercicio 2018, ejercicio 2017, ejercicio 2016, ejercicio 2015, ejercicio 2014

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	LTAIPET-A67FXXV	2020	Anual

." (Sic)

DIO/1388/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXVI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020,

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo

67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2020	2do trimestre
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos ." (Sic)	LTAIPET-A67FXXVI	2020	3er trimestre

DIO/1392/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXVII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	1er trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	2do trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	3er trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	4to trimestre

." (Sic)

DIO/1395/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXVIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	4to trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	1er trimestre

67_XXVIII_ Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	2do trimestre
67_XXVIII_ Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	3er trimestre
67_XXVIII_ Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	4to trimestre

." (Sic)

DIO/1398/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXIX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	1er trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	2do trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/1400/ 2020

Descripción de la denuncia:

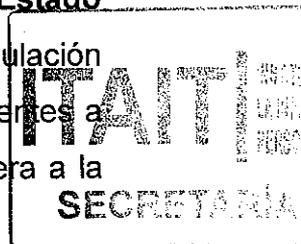
La información de la fracción XXX está incompleta. Los periodo y ejercicio que denuncio son: primero trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXX_ Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	1er trimestre
67_XXX_ Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	2do trimestre
67_XXX_ Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	3er trimestre
67_XXX_ Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	4to trimestre

." (Sic)

SEGUNDO. Acumulación. En fecha cuatro de noviembre del dos mil veinte, de un análisis que se realizó a las constancias que conforman las

denuncias DIO/1328/2020 y sus acumuladas DIO/1329/2020, DIO/1330/2020, DIO/1331/2020, DIO/1335/2020, DIO/1339/2020, DIO/1341/2020, DIO/1344/2020, DIO/1346/2020, DIO/1348/2020, DIO/1349/2020, DIO/1351/2020, DIO/1353/2020, DIO/1354/2020, DIO/1355/2020, DIO/1358/2020, DIO/1361/2020, DIO/1362/2020, DIO/1365/2020, DIO/1367/2020, DIO/1368/2020, DIO/1371/2020, DIO/1376/2020, DIO/1378/2020, DIO/1384/2020, DIO/1388/2020, DIO/1392/2020, DIO/1395/2020, DIO/1398/2020 y DIO/1400/2020, se pudo destacar que ante este Instituto se tramitaban treinta asuntos en los que coincidía el denunciante, correo electrónico y sujeto obligado, así como secuencia en la denuncia; variando únicamente los ejercicios, fracciones y periodos, por lo que se estimó necesario que dichos medios de impugnación fueran resueltos en un solo proyecto de resolución confeccionando por Instituto; por lo que con fundamento en los artículos 79, 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas y el artículo 61 del Procedimiento administrativo del Estado de Tamaulipas; aplicando de manera supletoria, ordenándose la acumulación de los expedientes aquí señalados, glosándose a las denuncias más recientes a los autos de la de mayor antigüedad, a fin de que, este Instituto procediera a la elaboración del proyecto de resolución.



TERCERO. TERCERO. Admisión. En la fecha señalada en el párrafo inmediato anterior, se **ADMITIERON** a trámite las denuncias por el incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia correspondientes a las fracciones:

- **DIO/1328/2020, fracción I**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1329/2020, fracción II y Formato B**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1330/2020, fracción III**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1331/2020, fracción IV**, anual, de los ejercicios del 2014 al 2020
- **DIO/1335/2020, fracción V**, los cuatro trimestres de los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1339/2020, fracción VI**, los cuatro trimestres de los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1341/2020, fracción VII**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020

- **DIO/1344/2020, fracción VIII**, los dos semestres del ejercicio 2019 y primer semestre del ejercicio 2020
- **DIO/1346/2020, fracción IX**, los cuatro trimestres del ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1348/2020, fracción X y formato B**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1349/2020, fracción XI** los cuatro trimestres del ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1351/2020, fracción XII**, los cuatro trimestres del ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1353/2020, fracción XIII**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1354/2020, fracción XIV** del primer al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1355/2020, fracción XV y formato B**, todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019, del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1358/2020, fracción XVI**, todos los periodos de los de los ejercicios 2018 y 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1361/2020, fracción XVII**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1362/2020, fracción XVIII, formato B**, todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1365/2020, fracción XIX**, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1367/2020, fracción XX**, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1368/2020, fracción XXI, formato B y C**, todos los periodos de los de los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1371/2020, fracción XXII**, todos los periodos de los de los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020

RESOLUCIÓN

- **DIO/1376/2020, fracción XXIII, formato B, C y D,** todos los periodos de los de los ejercicios 2018 y 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1378/2020, fracción XXIV,** todos los periodos de los de los ejercicios del 2017 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1384/2020, fracción XXV,** anual, de los ejercicios del 2014 al 2020
- **DIO/1388/2020, fracción XXVI,** del primero al cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019, y del primero y tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1392/2020, fracción XXVII,** todos los periodos de los de los ejercicios 2018 al 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1395/2020, fracción XXVIII y formato B,** todos los periodos de los de los ejercicios 2018 y 2019, y del primer al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1398/2020 fracción XXIX,** del primero al cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020
- **DIO/1400/2020 fracción XXX,** todos los periodos de los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local; notificando lo anterior al denunciante, Sujeto Obligado y a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, para que rindieran su informe justificado, ello de conformidad en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.



CUARTO. Informe del sujeto obligado. El siete de noviembre del año que antecede, la autoridad aludida fue notificada de la admisión de la denuncia, requiriéndole el informe respectivo de autos, sin embargo fue omisa en pronunciarse al respecto.

QUINTO. Verificación Virtual. En fecha once de enero del dos mil veintiuno, la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, rindió el informe que le fuera requerido, mediante el oficio número **RP/067/2021 y anexos**, en los cuales, confirmó el incumplimiento parcial de la

publicación de las obligaciones de transparencia, respecto a los periodos y ejercicios de la fracción denunciada.

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

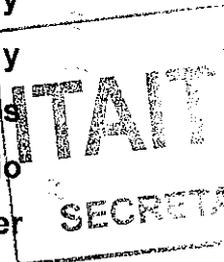
CONSIDERANDOS:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

SEGUNDO. Procedibilidad. En la interposición de las denuncias, el particular manifestó no haber encontrado registro de las siguientes fracciones: fracción I, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción II, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, fracción III, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción IV, de los ejercicios del 2014 al 2020; fracción V, los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VI, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VIII, los dos semestres del ejercicio 2019 y primer semestre del 2020; fracción IX, el ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción X, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XI, el ejercicio 2019 y el primer, segundo y tercer trimestre 2020; fracción XII, el ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XIII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XIV, primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020,

fracción XV, los ejercicios 2018 y 2019, del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XVI, los ejercicios 2018 y 2019; y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XVII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XVIII, los ejercicios 2018 y 2019 y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XIX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXI, los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXII, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIII, los ejercicios 2018 y 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIV, los ejercicios del 2017 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXV, los ejercicios del 2014 al 2020; fracción XXVI, los ejercicios 2018 y 2019, y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXVII, los ejercicios 2018 al 2019; y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXVIII, los ejercicios 2018 y 2019, y primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIX, los ejercicios 2018 y 2019, y del primero segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXX, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020, mismas que fueron admitidas, por cumplir los requisitos, como se muestra a continuación:



Ahora bien, es necesario señalar lo expuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 93.

La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;

II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y

V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.” (Sic)

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son: el nombre del sujeto obligado incumplido; la

precisión del incumplimiento; los medios de prueba que el denunciante estime necesarios, el domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y el nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia); ahora bien, de las constancias que integran la interposición se observa que el particular cumplió con los requisitos señalados por la Ley de la materia para su presentación, por lo cual, resulta procedente su admisión.

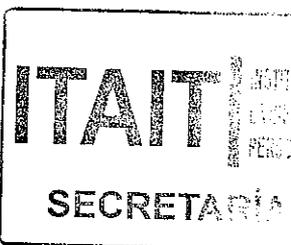
TERCERO. Materia de la Denuncia. De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este Órgano Garante se pronunciará será determinar **si la denuncia resulta fundada o infundada.**

CUARTO. Estudio. En la denuncia formulada a través del correo electrónico habilitado para tales efectos por este Órgano Garante, admitió a trámite la denuncia interpuesta al **Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas**, respecto a diversas fracciones, el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, referentes a:

"ARTÍCULO 67. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I.- El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*
- II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III.- Las facultades de cada área;*
- IV.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;*
- V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*
- VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*
- VII.- El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*
- VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*
- IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*
- X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*

- XI.-** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.-** La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.-** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.-** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.-** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- a).- Área;
 - b).- Denominación del programa;
 - c).- Periodo de vigencia;
 - d).- Diseño, objetivos y alcances;
 - e).- Metas físicas;
 - f).- Población beneficiada estimada;
 - g).- Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
 - h).- Requisitos y procedimientos de acceso;
 - i).- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
 - j).- Mecanismos de exigibilidad;
 - k).- Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
 - l).- Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
 - m).- Formas de participación social;
 - n).- Articulación con otros programas sociales;
 - ñ).- Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
 - o).- Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
 - p).- Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.
- XVI.-** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.-** La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.-** El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.-** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.-** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.-** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.-** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.-** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.-** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.-** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.-** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
- XXVIII.-** La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
- a).- De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 2. Los nombres de los participantes o invitados;



3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y

RESOLUCIÓN

14. El finiquito.
 - b).- De las adjudicaciones directas:
 1. La propuesta enviada por el participante;
 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 3. La autorización del ejercicio de la opción;
 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 10. El convenio de terminación; y
 11. El finiquito.
- XXIX.- Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;
- XXX.- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;..." (SIC)

Por lo que, una vez admitida la denuncia, se le notificó al sujeto obligado y a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Instituto a fin de que rindiera el informe correspondiente sobre la fracción denunciada.

En atención a lo anterior, en fecha **once de enero del dos mil veintiuno**, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de Organismo Garante, informó mediante oficio número **RP/067/2021**, que de la verificación realizada al Portal de Transparencia del sujeto obligado, al dar click en el submenú Portal de las Obligaciones de Transparencia se pudo observar que dirige directamente a la Plataforma Nacional de Transparencia y al analizarla se pudo constatar que el sujeto obligado **OMITE** publicar lo relativo a las siguientes fracciones:

- **Fracción II**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **Fracción III**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **Fracción IV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.

- **fracción V**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción VI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **Fracción VIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente;
- **fracción IX**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción X**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XVI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XVIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XIX** No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXIV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXVI**, no publica información de los ejercicios 2018 a 2020.
- **fracción XXVII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXVIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.

ITAIT
SECRETARIA

- **fracción XXIX**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente .
- **Fracción XXX**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.

Precisado lo anterior, resulta oportuno citar el contenido de los artículos 23, fracción XI, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que se transcriben a continuación:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 23.

Los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, deberán:

...
XI.- Publicar y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;

ARTÍCULO 59.

Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

ARTÍCULO 60.

Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

ARTÍCULO 61.

1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.
2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

ARTÍCULO 62.

La información a que se refiere este Título deberá:

- I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;
- II.- Indicar la fecha de su última actualización;
- III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y
- IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad." (Sic)

La normatividad citada establece la obligación de los sujetos obligados a publicar y mantener actualizada la información de sus obligaciones de transparencia tanto en sus portales electrónicos como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional u otros medios accesibles para cualquier persona, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

cuando corresponda, y facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.

También dispone que los portales de internet de los sujetos obligados deberán tener un acceso directo a la información pública a través de un buscador, así como poner a disposición de los interesados equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión.

Aunado a lo anterior, es necesario traer a colación los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, en el apartado de los Criterios para las Obligaciones de Transparencia Comunes, del artículo 70, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley General de Transparencia, en los que dispone conservar la información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, como a continuación se observa:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros

Periodo de actualización: trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet3. Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados.

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados

III. Las facultades de cada Área

Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.

Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados.

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados.

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados.

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación Conservar en sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados.

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Periodo de actualización: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica a: todos los sujetos obligados.

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica a: todos los sujetos obligados.

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados.

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Aplica a: todos los sujetos obligados.

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Aplica a: todos los sujetos obligados.

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.

Periodo de actualización: trimestral
En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y del ejercicio en curso

Aplica a: todos los sujetos obligados

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.

Periodo de actualización: trimestral La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados.

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.

Periodo de actualización: trimestral Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación Conservar en el sitio de Internet: en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados.

XVII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados.

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica a: todos los sujetos obligados.

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados.

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados.

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable

Periodo de actualización: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores



Aplica a: los sujetos obligados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable

Periodo de actualización: trimestral con datos mensuales

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

Periodo de actualización: trimestral

Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

Periodo de actualización: anual En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial Conservar en el sitio de Internet: información de seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

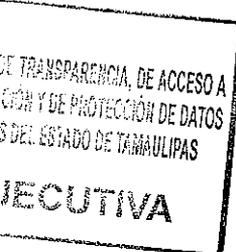
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;

9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;

10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;



11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 13. El convenio de terminación; y
 14. El finiquito.
- b) De las adjudicaciones directas:
1. La propuesta enviada por el participante;
 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 3. La autorización del ejercicio de la opción;
 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 10. El convenio de terminación; y
 11. El finiquito

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

"XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados..." (Sic)

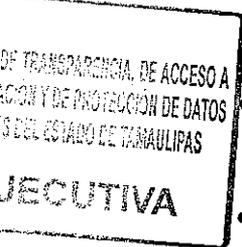


Expuesto lo anterior, quienes resuelven esto, estiman que la denuncia resulta **parcialmente fundado**, ya que, como se ha demostrado con antelación, el sujeto obligado **OMITE** publicar lo relativo a las siguientes fracciones:

- **Fracción II**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **Fracción III**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **Fracción IV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción V**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción VI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **Fracción VIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente;

- **fracción IX**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción X**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XVI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XVIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XIX**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXI**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXIV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXV**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXVI**, no publica información de los ejercicios 2018 a 2020.
- **fracción XXVII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXVIII**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente.
- **fracción XXIX**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente .
- **Fracción XXX**, No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente, el artículo 67 de la Ley de Transparencia vigente en el

RESOLUCIÓN



Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

En consecuencia, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**, en virtud de las inconsistencias señaladas con anterioridad, por lo que se instruye al **Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas**, para que dentro del término de **quince días hábiles siguientes** en que sea notificada la presente resolución, a fin de que:

1. Publique de **manera completa y correcta o justifique debidamente fundado y motivado**, a través del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a las **fracciones**:
- 2.

FRACCIONES FUNDADAS	PERIODOS Y EJERCICIOS
Fracción II	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción III	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción IV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción V	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción VI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción VIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción IX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción X	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XVI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XVIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XIX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXIV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente



fracción XXVI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXVII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXVIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXIX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción XXX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente

3. Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.

4. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RESOLUCIÓN EJECUTIVA

QUINTO. Versión Pública. Con fundamento en los artículos 67, fracción XXX y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

RESUELVE

PRIMERO. El incumplimiento invocado por el denunciante en contra del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, resulta **parcialmente fundado**, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

SEGUNDO. Se requiere al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, para que dentro de **quince días hábiles** siguientes en que sea notificada la resolución, a fin de que:

- a. Publique de **manera completa y correcta o justifique debidamente fundado y motivado**, a través del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a las siguientes fracciones:

FRACCIONES FUNDADAS	PERIODOS Y EJERCICIOS
Fracción II	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción III	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción IV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción V	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción VI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción VIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción IX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción X	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XVI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XVIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XIX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXIV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXV	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXVI	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXVII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente

ITAIT
SECRETARÍA

fracción XXVIII	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
fracción XXIX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente
Fracción XXX	No se encuentra la información de manera completa, correcta y vigente

- b. Deberá informar a este Organismo garante dentro del mismo término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas

RESOLUCIÓN

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, para darle **seguimiento** a la presente en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

CUARTO. Tan luego como quede cumplido lo ordenado o se extinga la materia de la ejecución, archívese este expediente como asunto **CONCLUIDO**.

QUINTO. Se hace del conocimiento del particular que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

NOTIFÍQUESE a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

Así lo resolvieron por unanimidad el licenciado **Humberto Rangel Vallejo** y las licenciadas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán**, Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados, asistidos por el licenciado **Luis Adrián Mendiola**

Padilla, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante designación de fecha veintidós de septiembre del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.



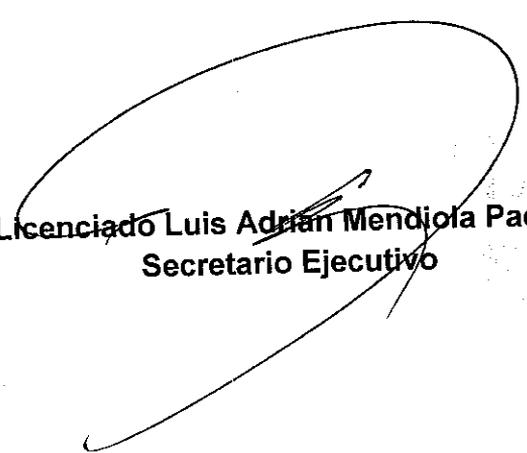
Lic. Humberto Rangel Vallejo
Comisionado Presidente



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada



Licenciado Luis Adrián Mendiola Padilla
Secretario Ejecutivo

CICT